



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL No. **002**

20 MAR 2019

"Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén".

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 °. Establece que los F.D.L efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo a las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia anterior, mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en concordancia con la Resolución SHD N°. 00191 del 2017, la Circular conjunta 002 de 2017 en el numeral 1.3 sobre "Cronograma de cierre Presupuestal", estipula que el proceso de ajuste se realizará en dos fases, en un primer momento se efectuará el ajuste a las obligaciones por pagar y en un segundo momento de acuerdo a las cifras resultantes del cierre fiscal, y el saldo certificado por la Tesorería Distrital se ajustará la "Disponibilidad Inicial" y la cuenta de resultados "Disponibilidad Final".

Que una vez se adelantó el cierre presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DISTRITAL – PREDIS. presentó la consolidación de las cifras correspondientes a las Obligaciones por Pagar constituidas al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con el siguiente detalle:

Gastos de Funcionamiento	\$	984.571.000
Inversión 2018	\$	44.224.441.000
Vigencias Anteriores	\$	14.851.606.000
TOTAL	\$	60.060.618.000

Que a 31 de diciembre del 2018 quedaron compromisos que constituyeron Obligaciones por Pagar en los montos de:

Gastos de Funcionamiento	\$	835.165.311
Inversión 2018	\$	44.581.026.258
Vigencias Anteriores	\$	13.221.387.565
TOTAL	\$	58.637.579.134

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

002

Continuación del Decreto Local N° de 20 marzo del 2019

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”.

Dado que se presentan diferencias entre los valores constituidos a 31 de diciembre 2018 frente a lo programado en la vigencia 2019 el Fondo de Desarrollo Local de USAQUEN debe ajustar en cada rubro de Obligaciones por pagar de Funcionamiento e Inversión.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro 3.1.8, “Obligaciones por pagar” y en los Gastos de Inversión “Obligaciones por pagar” así: en los rubros 3.3.6.14 “Bogotá Mejor para todos” y 3.3.6.90 “Obligaciones por Pagar Vigencias anteriores” hasta el monto inicial apropiado, en caso de que sea igual o menor al valor presupuestado.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Responsable de Presupuesto del FDLUS.

Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación Radicado 1-2019-12766 y cuyo proceso 1425769 del 03 de marzo de 2019.

Que la Dirección de presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación radicado 2019EE35629

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2019 de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
3	GASTOS	676.549.672	2.099.588.538
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	713.653	150.119.342
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	713.653	150.119.342
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	713.653	150.119.342
3.1.8.02.01	Adquisición de Bienes	55	16.117.581



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

0 0 2

Continuación del Decreto Local N° de 20 marzo del 2019

"Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén".

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
3.1.8.02.01.02	Gastos de Computador	0	179.592
3.1.8.02.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	0	15.418
3.1.8.02.01.04	Materiales y Suministros	55	0
3.1.8.02.01.05	Compra de equipo	0	15.922.571
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	713.598	134.001.761
3.1.8.02.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	250	0
3.1.8.02.02.04	Impresos y Publicaciones	0	359
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	0	133.865.319
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad	0	133.865.319
3.1.8.02.02.06	Seguros	670	163
3.1.8.02.02.06.0001	Seguros Entidad	470	0
3.1.8.02.02.06.0004	Seguros de Vida Ediles	0	163
3.1.8.02.02.06.0005	Seguros de Salud Ediles	200	0
3.1.8.02.02.08	Servicios Públicos	712.678	135.920
3.1.8.02.02.08.0001	Energía	0	135.920
3.1.8.02.02.08.0002	Acueducto y Alcantarillado	40	0
3.1.8.02.02.08.0003	Aseo	712.238	0
3.1.8.02.02.08.0004	Teléfono	400	0
3.1.8.02.02.11	Promoción Institucional	0	0
3.3	INVERSIÓN	675.836.019	1.949.469.196
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	675.836.019	1.949.469.196
3.3.6.15	Bogotá Mejor para todos	675.836.019	319.250.761
3.3.6.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	44.123.943	64.968.002
3.3.6.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	0	658.815
3.3.6.15.01.02.1383	Jugando por la Paz	0	658.815
3.3.6.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	306	0
3.3.6.15.01.03.1566	Entre todos y todas nos cuidamos	0	0
3.3.6.15.01.03.1571	Te reconozco	306	0
3.3.6.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	0	63.033.028
3.3.6.15.01.04.1576	Edificando Vidas	0	63.033.028
3.3.6.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	0	1.276.159
3.3.6.15.01.07.1565	Inclusión educativa para la paz	0	1.276.159
3.3.6.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	44.123.637	0
3.3.6.15.01.11.1570	Equidad en la cultura, recreación y deporte	44.123.637	0
3.3.6.15.02	Pilar Democracia urbana	496.315.546	80.541.526
3.3.6.15.02.15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	5.000.119	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

00-2

Continuación del Decreto Local N° de 20 marzo del 2019

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”.

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
3.3.6.15.02.15.1568	Legalizate	5.000.119	0
3.3.6.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	0	80.541.526
3.3.6.15.02.17.1567	Parque para ti, para mi, para todos	0	80.541.526
3.3.6.15.02.18	Mejor movilidad para todos	491.315.427	0
3.3.6.15.02.18.1572	Reparchando ando	491.315.427	0
3.3.6.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	135.396.530	8.099.455
3.3.6.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	135.396.530	0
3.3.6.15.03.19.1569	Usaquén tu casa segura	135.396.530	0
3.3.6.15.03.20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	0	8.099.455
3.3.6.15.03.20.1577	Usaca, mariposa violeta	0	8.099.455
3.3.6.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	0	500
3.3.6.15.06.38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	0	500
3.3.6.15.06.38.1575	Todos somos guardabosques de ciudad	0	500
3.3.6.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	165.641.278
3.3.6.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	0	165.641.278
3.3.6.15.07.45.1573	Tejedores de sociedad	0	72.043.818
3.3.6.15.07.45.1574	Buen gobierno para todos	0	93.597.460
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	0	1.630.218.435
TOTAL		676.549.672	2.099.588.538

Artículo 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º.- Vigencia . El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de marzo del 2019


MAYDA VELASQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local Usaquén

Proyectó: Hector Wilson Castelblanco Apoyo a presupuesto
Reviso: Gloria praxedis galindo Responsable del Presupuesto FDLUSA (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS